



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

E-001729

Barranquilla, 27 MAR. 2019

GA

SEÑOR:
JESÚS DAVID TOUS RUBIO,
Representante Legal

OPERACIONES Y SERVICIOS DE COMBUSTIBLES S.A.S. - MASSER!
Calle 94 # 51B - 43 oficina 405 edificio Buró 51
Barranquilla - Atlántico.

Ref. Auto No. 00000538 De 2019.

Le solicitamos se sirva comparecer a la Subdirección de Gestión Ambiental de ésta Corporación, ubicada en la calle 66 No. 54 - 43 Piso 1º, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del presente citatorio, para que se notifique personalmente del acto administrativo de la referencia. De conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

En el evento de hacer caso omiso a la presente citación, se surtirá por AVISO acompañado de copia íntegra del acto administrativo en concordancia del artículo 69 de la citada Ley.

Atentamente,

LILIANA ZAPATA GARRIDO
SUBDIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Exp. Por Abrir.
I.T. No. 0001447 del 30 de octubre de 2018.
Proyectó: MAGN / Dra. Karen Arcón (Supervisor).

Calle 66. N° 54 - 43
*PBX: 3492462
Barranquilla - Colombia,
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co



4/19-3-19
Liliana
pag 8

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

1

AUTO No. **00000538** 2019
"POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD OPERACIONES Y SERVICIOS DE COMBUSTIBLES S.A.S. - MASSER, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE BARANOA - ATLÁNTICO"

La Suscrita Subdirectora de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., con base en lo señalado en el Acuerdo N° 0015 del 13 de octubre de 2016, expedido por el Consejo Directivo de esta Entidad, en uso de las facultades legales conferidas por la Resolución N° 000583 del 18 de Agosto de 2017, teniendo en cuenta lo señalado, teniendo en cuenta lo señalado en la Constitución Nacional, Decreto 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015, y Ley 1437 de 2011, demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que esta Autoridad Ambiental, una vez recibido el radicado No. 0007138 de 01 de Agosto de 2018, donde se allegó "Plan de Contingencia", expidió el Auto No. 00001103 de 06 de Agosto de 2018., "Por medio del cual se admite una solicitud del plan de contingencia presentada por la empresa Operaciones y Servicios de Combustibles S.A.S. – MASSER."

Que mediante Radicado No. 0008115 de 30 de Agosto de 2018, la sociedad Operaciones y Servicios de Combustibles S.A.S. – MASSER adjunta un pedido de compra referente al trámite del plan de contingencias.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Auto No. 00001103 de 06 de Agosto de 2018, mediante Radicado No. 0008205 de 03 de Septiembre de 2018, la sociedad Operaciones y Servicios de Combustibles S.A.S. – MASSER presenta la copia del soporte de pago por concepto de evaluación ambiental y la publicación en un periódico de amplia circulación.

Que consecuentemente con lo anterior y de acuerdo al procedimiento establecido, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., realizó revisión del "Plan de Contingencia" allegado por la sociedad Operaciones y Servicios de Combustibles S.A.S. – MASSER, a cargo de personal de la Subdirección de Gestión Ambiental, de la cual se originó el Informe Técnico No. 0001447 del 30 de octubre de 2018, del mismo, se rescatan los siguientes aspectos de interés:

REVISIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE DE HIDROCARBUROS, DERIVADOS O SUSTANCIAS NOCIVAS PRESENTADO POR LA EMPRESA OPERACIONES Y SERVICIOS DE COMBUSTIBLES S.A.S. - MASSER MEDIANTE RADICADO NO. 0007138 DE 01 DE AGOSTO DE 2018.

Se realiza la revisión del presente plan de contingencia para el transporte terrestre de hidrocarburos, derivados o sustancias nocivas para dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.3.3.4.14 del Decreto 1076 de 2015, modificado por el Artículo 7 del Decreto 50 de 16 de Enero de 2018, además se tendrán en cuenta para la revisión, los términos de referencia establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante Resolución No. 1209 de 29 de Junio de 2018.

Tabla 1. Revisión del Plan de Contingencia presentado por la empresa Operaciones y Servicios de Combustibles S.A.S. – MASSER.

Términos de referencia: Resolución 1209 de 29 de Junio de 2018.	Revisión del Plan de Contingencia presentado por la empresa Operaciones y Servicios de Combustibles S.A.S. – MASSER.
4. Contenido del plan de contingencia.	
4.1 Gestión del riesgo. 4.1.1 Identificación del riesgo.	En el documento presentado se indica que la definición de los riesgos se realizará a través de la construcción de una matriz, que tenga en cuenta los diferentes tipos de amenazas (naturales, técnicas y sociales) y el grado de vulnerabilidad en el transporte de combustible. El objetivo de la definición de los riesgos está en la identificación de la probabilidad de ocurrencia de contingencias que causen alteraciones en los

copiat

AUTO No.

00000538

2019

“POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD OPERACIONES Y SERVICIOS DE COMBUSTIBLES S.A.S. - MASSER, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE BARANOA - ATLÁNTICO”

	<p>patrones normales de vida, en el funcionamiento del ecosistema involucrado y el funcionamiento del proyecto en cualquiera de sus etapas. Una vez identificados los riesgos, la información será la base para la construcción del plan de contingencias.</p> <p>Para la formulación de los escenarios de riesgo ambiental se tuvo en cuenta las actividades relacionadas al transporte de hidrocarburos y las características del área de influencia. También se identificaron las causas por cada actividad, los aspectos ambientales y el impacto que pueden generar en cada proceso. Los escenarios de riesgos corresponden a los procesos y actividades en el transporte de combustible (cargue, descargue y movilización del combustible). Cumple.</p>																		
<p>4.1.2 Análisis del riesgo.</p>	<p>En el documento presentado se indica que el análisis de los riesgos de origen natural, técnicas y sociales presentes en el área de influencia directa e indirecta durante el transporte de hidrocarburos se implementó calificando mediante la asignación de una escala de valores a las amenazas y a la predisposición de los elementos a sufrir daños o vulnerabilidad. Los riesgos (R) se pueden expresar matemáticamente como el producto entre el grado de amenaza (A) y vulnerabilidad (V): $R = A \times V$.</p> <p>El objetivo de la definición de los riesgos está en la identificación de la probabilidad de ocurrencia de contingencias que causen alteraciones en los patrones normales de vida, en el funcionamiento del ecosistema involucrado y el funcionamiento del proyecto en cualquiera de sus etapas. Una vez identificados los riesgos, la información será la base para la construcción del plan de contingencias.</p> <p>Una vez identificados los escenarios de riesgo ambiental, se asignó un valor numérico determinado a la probabilidad de ocurrencia de ese riesgo en función del conocimiento de los procesos, actividades e instalaciones. La probabilidad de ocurrencia se determinó a través de la adjudicación de un puntaje entre (1 a 5), con el cual y de acuerdo a los resultados se podría establecer unos períodos de frecuencia que pueden estar dado en años o meses.</p> <table border="1" data-bbox="621 1435 1398 1684"> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Probabilidad/frecuencia</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alta</td> <td>≥ una vez al mes</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Media</td> <td>Una vez al mes</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Baja</td> <td>Una vez al año</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Remota</td> <td>Una vez cada 10 años</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Improbable</td> <td>Una vez cada 50 años</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Guía de puertos carboníferos, 2005.</p> <p>El análisis de vulnerabilidad que incluyó los riesgos técnicos e internos, correspondientes al transporte de hidrocarburos y los riesgos externos que contempla los riesgos por amenazas naturales y sociales, deben otorgársele una valoración de la vulnerabilidad de la operación de transporte frente a cada amenaza identificada.</p> <p>Para este punto se utilizó la metodología propuesta por el MAVDT (2005), según la cual la Vulnerabilidad, son los efectos negativos que se tienen en cuenta para el análisis de vulnerabilidad son: víctimas, daño ambiental y operación.</p> <p>Para el análisis de riesgos internos y externos se utilizó el factor de vulnerabilidad denominado operatividad, la tabla a continuación presenta los</p>	Categoría	Probabilidad/frecuencia	Valor	Alta	≥ una vez al mes	5	Media	Una vez al mes	4	Baja	Una vez al año	3	Remota	Una vez cada 10 años	2	Improbable	Una vez cada 50 años	1
Categoría	Probabilidad/frecuencia	Valor																	
Alta	≥ una vez al mes	5																	
Media	Una vez al mes	4																	
Baja	Una vez al año	3																	
Remota	Una vez cada 10 años	2																	
Improbable	Una vez cada 50 años	1																	

Japca

AUTO No. **00000538** 2019
"POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD OPERACIONES Y SERVICIOS DE COMBUSTIBLES S.A.S. - MASSER, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE BARANOA - ATLÁNTICO"

critérios de calificación utilizados:

Factor de vulnerabilidad	Gravedad	Definición	Valor
OPERATIVIDAD (Desarrollo Normal de las Actividades de transporte)	Insignificante	Suspensión de las actividades superior a 12 horas.	1
	Marginal	Suspensión de las actividades superior a 24 horas.	2
	Critica	Suspensión de las actividades entre 3 y 15 días.	3
	Catastrófica	Suspensión de las actividades por más de 15 días.	4
VICTIMAS	Insignificante	Sin lesiones, o lesiones sin incapacidad.	1
	Marginal	Lesiones leves, incapacidad temporal.	2

Factor de vulnerabilidad	Gravedad	Definición	Valor
(Vida y Salud de los Trabajadores)	Critica	Lesiones graves, incapacidad parcial o permanente.	3
	Catastrófica	Muertes, incapacidad total o permanente.	4
	Insignificante	Impacto de baja intensidad, extensión puntual, fugaz, de efecto secundario, recuperable de manera inmediata y reversible en corto plazo.	1
MEDIO AMBIENTE (Afectación al Medio Ambiente)	Marginal	Impacto de mediana intensidad, de extensión parcial, temporal, de efecto indirecto, recuperable a mediano plazo, reversibles en el mediano plazo.	2
	Critica	Impacto de alta intensidad, extenso, temporal, de efecto directo, mitigable, reversibles en el largo plazo.	3
	Catastrófica	Impacto de muy alta intensidad, muy extenso, permanente, de efecto directo, irrecuperable, irreversible.	4

Fuente: Guía de puertos carboníferos, 2005

La evaluación del riesgo específico se realizó a partir de la estimación de probabilidad y la vulnerabilidad. Para alcanzar la evaluación final del riesgo ambiental se elaboró una matriz en las que se identificaran los escenarios por cada riesgo, su probabilidad de ocurrencia y la calificación del factor de vulnerabilidad.

Riesgo= Probabilidad de ocurrencia * vulnerabilidad.

Los riesgos se catalogaron en función de un color estándar establecido según la calificación del riesgo. Para asignar un color al riesgo identificado es necesario ubicar el escenario en el respectivo valor y color, de manera que se

Japaz

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

4

AUTO No.

00000538

2019

"POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD OPERACIONES Y SERVICIOS DE COMBUSTIBLES S.A.S. - MASSER, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE BARANOA - ATLÁNTICO"

	<p>catalogue el riesgo para definir su intensidad y poder de esa manera determinar qué decisión abordar para eliminar o reducir el riesgo o peligro.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Identificación</th> <th>Tipo de riesgo</th> <th>Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>Riesgo bajo</td> <td>1-2</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Identificación</th> <th>Tipo de riesgo</th> <th>Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>Riesgo moderado</td> <td>3-6</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Riesgo alto</td> <td>8-10</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Riesgo muy alto</td> <td>12-20</td> </tr> </tbody> </table> <p>Cumple.</p>	Identificación	Tipo de riesgo	Puntuación		Riesgo bajo	1-2	Identificación	Tipo de riesgo	Puntuación		Riesgo moderado	3-6		Riesgo alto	8-10		Riesgo muy alto	12-20
Identificación	Tipo de riesgo	Puntuación																	
	Riesgo bajo	1-2																	
Identificación	Tipo de riesgo	Puntuación																	
	Riesgo moderado	3-6																	
	Riesgo alto	8-10																	
	Riesgo muy alto	12-20																	
4.1.3 Evaluación del riesgo.	<p>La matriz de riesgos se realizó en base a información operacional del transporte operado por la empresa MASSER S.A.S, teniendo en cuenta la información correspondiente a cada proceso y actividad, identificando los riesgos, las causas, los aspectos ambientales y el impacto generado. En esta matriz se relaciona cada proceso, actividad, riesgos, causas, aspectos, impactos ambientales y la correspondiente evaluación de los elementos de riesgos como son el desarrollo normal de las actividades de transporte, vida y salud de los trabajadores y la afectación del medio ambiente. Cumple.</p>																		
4.1.4 Medidas de reducción del riesgo.	<p>No se evidencia en la documentación presentada. No cumple.</p>																		
<p>4.2 Plan de contingencia. Plan estratégico, plan operativo, plan informativo.</p>																			
<p>4.2.1 Objetivos.</p>																			
4.2.1.1 General.	<p>Como objetivo general la empresa establece planes de acción prácticos, priorizados y organizados de fácil acceso para prevenir, atender, minimizar y recuperar oportunamente y de manera eficaz cualquier daño o consecuencia que pueda ser generada en las actividades del transporte por carretera de hidrocarburos; teniendo en cuenta, los factores de riesgos operativos, sociales y ambientales identificados, garantizando el cuidado del medio ambiente, la comunidad y la continuidad de la actividad económica. Cumple.</p>																		
4.2.1.2 Específicos.	<p>Los objetivos específicos se encuentran encaminados a indicar cada uno de los procedimientos, acciones y respuestas tendientes a evitar o minimizar el impacto de cualquier emergencia sobre la salud y el medio ambiente. Para dar cumplimiento a estos objetivos se cuenta con un grupo de respuesta capacitado para responder de manera oportuna a la atención de los derrames o fugas de hidrocarburos y otras emergencias que se presenten durante las actividades de transporte. Cumple.</p>																		
4.2.2 Alcance.	<p>El presente Plan aplica a situaciones de emergencia que puedan poner en riesgo el ambiente, la salud y operaciones de la empresa durante el transporte terrestre de hidrocarburos o sustancias nocivas en el departamento del Atlántico, el cual comprende todas las operaciones y condiciones relacionadas con la movilización del producto, la seguridad en los envases, cargue, transbordo, trasiego y recepción en el destino final. Cumple.</p>																		
4.2.3 Ámbitos de responsabilidad y competencia.	<p>En el documento se indica que los aspectos operativos del plan son desarrollados directamente por la empresa, sin embargo manifiestan que en el caso de presentarse una emergencia de alto riesgo, se solicitará de manera inmediata el apoyo de una empresa especializada en atención y control de emergencias. Cumple.</p>																		
4.2.4 Diagnostico de las operaciones.	<p>En el documento presentado se relaciona la razón social, dirección, teléfonos, correo electrónico y RUT. Se anexa cámara de comercio.</p>																		
4.2.4.1 Datos																			

Japax

AUTO No. **00000538** 2019
"POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD OPERACIONES Y SERVICIOS DE COMBUSTIBLES S.A.S. - MASSER, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE BARANOA - ATLÁNTICO"

<p>generales.</p>	<p>La empresa tiene como actividad económico la compra, venta, adquisición a cualquier título, importación, exportación, almacenamiento, envase, suministro y distribución de hidrocarburos y sus derivados, en calidad de distribuidor minorista a través de Estaciones de Servicio automotriz.</p> <p>En el documento se evidencia la conformación del equipo de respuesta, como el esquema organizacional para la atención de contingencias. En este esquema se relacionan las funciones y responsabilidades de los integrantes de la estructura.</p> <p>En el documento se hace una descripción del vehículo tipo cisterna operado por la empresa, el cual cuenta con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El vehículo transportador de combustible es un camión tipo cisterna, el cual cuenta con 3 compartimientos de almacenamiento con capacidades de 1.400, 1.200 y 800 Gal, para un total de 3.400 Gal. • Cuenta con dos cajas de despacho, una ubicada en la parte lateral y la segunda en la parte trasera del vehículo. • El carrotanque cuenta con cuatro (4) extintores, dos (2) extintores de 30 Lb ubicados en la parte de atrás del camión, uno (1) dentro de la caja de despacho lateral y un (1) extintor de 15 Lb ubicado en la cabina principal de conducción. • Está rotulado teniendo en cuenta las especificaciones y características del hidrocarburo transportado y el número UN. • Adicionalmente, cuenta con un kit de derrame, botiquín y elementos de protección personal para el conductor. <p>En la documentación presentada se evidencia el tipo de sustancias transportadas en esta jurisdicción y se anexan las hojas de seguridad de cada una de ellas. Cumple.</p>
<p>4.2.4.2 Operaciones de transporte terrestre e identificación de los hidrocarburos o sustancias nocivas transportadas.</p>	<p>En la documentación presentada se evidencia el tipo de sustancias transportadas en esta jurisdicción y se anexan las hojas de seguridad de cada una de ellas.</p> <p>En el documento se hace una descripción del vehículo tipo cisterna operado por la empresa, el cual cuenta con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El vehículo transportador de combustible es un camión tipo cisterna, el cual cuenta con 3 compartimientos de almacenamiento con capacidades de 1.400, 1.200 y 800 Gal, para un total de 3.400 Gal. • Cuenta con dos cajas de despacho, una ubicada en la parte lateral y la segunda en la parte trasera del vehículo. • El carrotanque cuenta con cuatro (4) extintores, dos (2) extintores de 30 Lb ubicados en la parte de atrás del camión, uno (1) dentro de la caja de despacho lateral y un (1) extintor de 15 Lb ubicado en la cabina principal de conducción. • Está rotulado teniendo en cuenta las especificaciones y características del hidrocarburo transportado y el número UN. • Adicionalmente, cuenta con un kit de derrame, botiquín y elementos de protección personal para el conductor. <p>En los anexos podemos evidenciar los planos de las rutas por donde la</p>

Japal

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No.

00000538

2019

"POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD OPERACIONES Y SERVICIOS DE COMBUSTIBLES S.A.S. - MASSER, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE BARANOA - ATLÁNTICO"

	<p>empresa realiza sus actividades. En este se puede identificar los puntos desde el sitio de cargue hasta el lugar del destino. Cumple.</p>		
<p>4.2.4.3 Caracterización y diagnóstico de las rutas de transporte terrestre.</p>	<p>La empresa establece las rutas en jurisdicción de la autoridad ambiental. Se anexan las rutas por donde la empresa realiza sus actividades. En este se puede identificar los puntos desde el sitio de cargue hasta el lugar del destino. Sin embargo teniendo en cuenta lo requerido en los términos de referencia, se evidencia que hace falta información. No se ajusta.</p>		
<p>4.2.4.4 Evaluación y capacidad de respuesta de la organización.</p>			
<p>4.2.5 Plan estratégico. 4.2.5.1 Capacidad de respuesta propia ante un evento (Nivel 1 de activación).</p>	<p>En el documento se evidencia los objetivos, el alcance del plan, la asignación de responsables y responsabilidades, niveles de respuesta, igualmente se define las entidades de apoyo.</p> <p>No se evidencia los planes de ayuda mutua del sector y/o convenios con empresas especializadas.</p> <p>Se establece las rutas en jurisdicción de esta autoridad ambiental. Se anexan las rutas por donde la empresa realiza sus actividades. En este se puede identificar los puntos desde el sitio de cargue hasta el lugar del destino.</p> <p>Se evidencia la conformación del equipo de respuesta, como el esquema organizacional para la atención de contingencias. En este esquema se relacionan las funciones y responsabilidades de los integrantes de la estructura.</p> <p>La información referente a los criterios y determinación de las áreas de influencia, no se ajusta en su totalidad a lo establecido en los términos de referencias.</p> <p>Se define los niveles de activación interna y externa.</p> <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <tr> <td style="text-align: center; width: 30%;">NIVEL 1</td> <td>Contingencia local que puede manejarse con los recursos del área y en donde la activación de los recursos internos necesarios para atenderlos es a discreción el Jefe de la</td> </tr> </table>	NIVEL 1	Contingencia local que puede manejarse con los recursos del área y en donde la activación de los recursos internos necesarios para atenderlos es a discreción el Jefe de la
NIVEL 1	Contingencia local que puede manejarse con los recursos del área y en donde la activación de los recursos internos necesarios para atenderlos es a discreción el Jefe de la		

hacer

AUTO No. **00000538** 2019
 "POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD OPERACIONES Y SERVICIOS DE COMBUSTIBLES S.A.S. - MASSER, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE BARANOA - ATLÁNTICO"

	Emergencia y el Comandante Operativo en el sitio. La contingencia puede ser resuelta por la brigada.
NIVEL 2	Contingencia que por sus características requiere otros recursos como: apoyo interno, apoyo externo, seguridad física, líderes de emergencias (segunda respuesta), apoyo médico, evacuación; los cuales se activan en forma automática pero no total, y, que por sus implicaciones no requiere en forma inmediata de la participación de la alta dirección de la empresa ni de recursos externos.
NIVEL 3	Contingencia que por sus características, magnitud e implicaciones requiere de la intervención inmediata, masiva y total de los recursos internos y externos, incluyendo a los miembros del Comité de Presidencia (Comité de crisis). Se considera crisis toda situación en la cual un evento afecte las variables críticas durante el transporte de combustible, de tal manera que sea capaz de generar daño grave y poner en peligro el servicio e imagen.

La eficiente respuesta a un evento ocasionado por una emergencia, depende en gran proporción del nivel de atención que se le dé por parte de los responsables del equipo de respuesta, por tal razón es importante delegar funciones específicas a los integrantes y que cada uno de ellos las conozca. Esto se activará en el momento de un eventual derrame de hidrocarburos, incendios, explosiones y demás amenazas, lo cual, se tomarán las decisiones y acciones inmediatas para su atención, siguiendo los planes de acción establecidos.

Dentro de las funciones de respuesta y recuperación de los integrantes de la estructura de respuesta, se destaca el rol de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD ya que una de sus obligaciones es coordinar la atención a comunidades afectadas e interactuar con ellas.

No se evidencia la valoración de la probabilidad de ocurrencia y vulnerabilidad para el cálculo del riesgo para cada tramo de las rutas.

Capacidad de respuesta propia ante un evento (Nivel I de activación).

Se presenta la estructura diseñada para asegurar una respuesta efectiva a las potenciales situaciones de contingencia y emergencia de acuerdo con los recursos y estructura administrativa de la empresa, disminuyendo la probabilidad de efectos negativos en la respuesta a las situaciones de contingencia y está integrado por el Supervisor de mantenimiento, Profesional SSAC, Supervisor Logístico y los conductores, así mismo establece las responsabilidades de cada uno de los integrantes del plan y sus funciones en las operaciones de contingencia.

Japal

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. **00000538** 2019
 "POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD OPERACIONES Y SERVICIOS DE COMBUSTIBLES S.A.S. - MASSER, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE BARANOA - ATLÁNTICO"

CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	CORREOS	TELEFONOS
Supervisor mantenimiento	Édison Márquez Espinoza	edinson.marquez@masser.com.co	310-8556815
Profesional SSAC	Laura Jaimes Estupifañán	laura.jaimes@masser.com.co	310-8042645
Supervisor logístico	Por definir	-	-

CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	NUMERO DE IDENTIFICACION
Conductor	Herminio Cervantes	1.065.894.436
Conductor	Jabín Mora	72.099.039

NOMBRE	FUNCIONES
Supervisor de mantenimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Informar al supervisor logístico sobre el derrame. • Aplicar los procedimientos de respuesta del Plan de contingencias. • Diligenciar el Formato "Notificación del derrame" y entregarlo al supervisor logístico. • Evaluación del derrame o emergencia. • Elaborar informe final para revisión del supervisor logístico. • Solicitar al supervisor logístico los equipos adicionales que se necesitan y diligenciar el acta de recibo y entrega de los mismos. • Coordinar las acciones de control y mitigación de las entidades de apoyo en caso de requerirse. • Evaluar las consecuencias y definir acciones de limpieza del área con el apoyo del área de SSAC. • Realizar el seguimiento y control a las actividades de control y recuperación del área afectada mediante la Bitácora de contingencia. • Una vez se terminen las acciones de recuperación debe evaluar la efectividad del PDC para su modificación, adecuación o ratificación. • Actualizar el plan informático mínimo cada año o cuando existan cambios que requieran su actualización y dejar registro de la fecha de actualización. • Actualizar el plan de contingencia una vez en el año y socializar sus cambios a los involucrados.
Supervisor logístico	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar la activación del PDC. • Brindar apoyo logístico y estratégico. • Notificar al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres si aplica dentro de las 24 horas siguientes sobre el derrame o fuga, mediante el formato "Notificación del derrame". Si afecta cuerpos de agua se debe notificar a la Corporación Autónoma Regional (CAR) o por decisión

Japal

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No.

00000538

2019

"POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD OPERACIONES Y SERVICIOS DE COMBUSTIBLES S.A.S. - MASSER, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE BARANOA - ATLÁNTICO"

NOMBRE	FUNCIONES
	<p>expresa de la compañía teniendo en cuenta la magnitud del evento y el área afectada.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar al supervisor de mantenimiento en la evaluación del derrame. • Remitir el informe final durante los 20 días siguientes de la ocurrencia del evento a la CAR. • Solicitar apoyo logístico, equipos y/o personal al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, diligenciando el formato "Solicitud de equipos y materiales."
Profesional SSAC	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo y / o acompañamiento en caso de ser necesario, durante la atención de la contingencia en la etapa de control y recuperación del sitio afectado.
Conductores	<ul style="list-style-type: none"> • Atender la emergencia y contingencia. • Apoyar en las labores de recuperación del área afectada según Indicaciones del supervisor de mantenimiento. • Entrenarse en los procedimientos de respuesta para atención de derrames y fugas. • Entrenarse en el manejo de equipos de respuesta.
Unidad Nacional para la gestión del riesgo de desastres UNGRD	<ul style="list-style-type: none"> • Dar apoyo operativo y logístico solicitado por el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. • Coordinar Atención a comunidades afectadas e interactuar con ellas. • Coordinar Primeros Auxilios y Rescate. • Brindar seguridad en la zona del evento.

Se describe el procedimiento de comunicaciones en caso de emergencia interno. Se debe tener en cuenta que las posibles emergencias ocurrirán fuera de las instalaciones de la empresa Masser S.A.S, debido a que la actividad corresponde al transporte de combustible entre el municipio de Baranoa y Barranquilla, sin embargo los mecanismos de activación de emergencias es responsabilidad de la persona conductora del vehículo y del área administrativa de la empresa. Por lo tanto este se activará teniendo en cuenta el grado de decisión y actuación en el caso de emergencia. A continuación, se lista los involucrados en el proceso de notificación de derrame o fugas de Hidrocarburos y/o sus derivados en la ruta establecida para el transporte de combustible.

CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	CORREOS	TELEFONOS
Supervisor mantenimiento	Édison Márquez Espinoza	edinson.marquez@masser.com.co	310-8556815
Profesional SSAC	Laura Jaimes Estupiñán	Laura.jaimes@masser.com.co	310-8042645
Supervisor logístico	Por definir	-	-
CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	NUMERO DE IDENTIFICACION	
Conductor	Herminio Cervantes	1.065.894.436	
Conductor	Jabín Mora	72.099.039	

Se cuenta con un cronograma de capacitaciones en donde se establecen los temas a tratar con las personas involucradas. La temática corresponde a: divulgación del plan de contingencia, conductas básicas de seguridad y operatividad en la actividad del transporte, técnicas apropiadas para las labores de limpieza, lavado y atención de derrames, manejo de extintores y kit de derrames, reunión para revisión general y evaluación del plan de contingencia. **Cumple.**

Japal

AUTO No. **00000538** 2019
"POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD OPERACIONES Y SERVICIOS DE COMBUSTIBLES S.A.S. - MASSER, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE BARANOA - ATLÁNTICO"

4.2.6 Plan operativo.	Se evidencia información relacionada con este ítem, sin embargo no se ajusta en su totalidad a lo exigido en los términos de referencia. No cumple.																								
4.2.7 Plan informativo.	<p>En el documento presentado se relaciona una ficha técnica de las medidas de comunicación adoptada.</p> <table border="1" data-bbox="568 598 1396 2118"> <tr> <td data-bbox="568 598 698 672">V-01/04-05-2018</td> <td data-bbox="698 598 860 672">PLC— Transporte de hidrocarburos</td> <td data-bbox="860 598 1266 672">INFORMACIÓN PÚBLICA</td> <td data-bbox="1266 598 1396 672">Código: PLC-PA-06</td> </tr> <tr> <td data-bbox="568 672 779 772">Coordinador Laura Estupiñán</td> <td data-bbox="779 672 1055 772">Coordinación Jaimes Edinson Márquez</td> <td colspan="2" data-bbox="1055 672 1396 772">Teléfono y Correo 310 8042645 — 310 8556815 ; laura.jaimes@masser.com.co — edinson.marquez@masser.com.co</td> </tr> <tr> <td data-bbox="568 772 828 971">Objetivos Establecer los mecanismos de comunicación de información pública.</td> <td data-bbox="828 772 1055 971">Aspectos significativos ▪ Incendio o explosión del vehículo en la carretera. ▪ Inestabilidad estructural ocasionada por sismo.</td> <td colspan="2" data-bbox="1055 772 1396 971">Funciones en el desarrollo normal de actividades ▪ Revisar el flujo de la comunicación ante fuga y derrame de hidrocarburos y/o sus derivados en la ruta establecida.</td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="568 971 1055 1071"></td> <td data-bbox="1055 971 1396 1071">▪ Derrame de hidrocarburos de</td> <td data-bbox="1055 1071 1396 1171">▪ Mantener actualizado los directorios de los involucrados internos y externos.</td> </tr> <tr> <td colspan="4" data-bbox="568 1171 1396 1694"> <p align="center">Funciones en caso de emergencia</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comunicación interna: Una vez identificado el evento de emergencia o derrame, el operario del vehículo deberá comunicar al supervisor SST de la empresa y este a su vez notificará al comandante operativo del equipo de respuesta del presente plan, quien verificará las condiciones del medio en que se desarrolló el evento. Este comunicará a los líderes de Emergencia quienes inspeccionarán el área. Si es posible controlar la emergencia, se evacua al personal mediante el sistema de alerta establecido en el apartado SISTEMA DE ALERTA Y ALARMA (ver listado de Listado de partes involucradas en la cadena de llamadas internas ante derrame o fuga de hidrocarburos y/o sus derivados). • Comunicación externa: Se determina la aplicación del presente mecanismo con el objeto de dar una respuesta oportuna al evento en sus niveles de emergencia 1 y 2. Este se activará teniendo en cuenta el grado de decisión y actuación en el caso de emergencia. • Verificar el punto exacto de ocurrencia de la emergencia y determinar a qué jurisdicción corresponde. • El coordinar operativo, una vez confirmada la contención parcial de la emergencia deberá comunicar al coordinador local de emergencia la pertinencia del apoyo logístico, quien a su vez notificará a la autoridad ambiental competente si existe contaminación de cuerpos de agua, canales de agua o red de alcantarillado. De no ser el caso, este debe notificar al comité de atención de emergencia local, quien comunicará y pedirá apoyo técnico a organismos especializados en el control de hidrocarburos y sus derivados. De acuerdo a la magnitud de la emergencia se comunicará al comité operativo local del plan de contingencia nacional. • Los mecanismos de notificación, se aplicaran de acuerdo al nivel de emergencia notificado por el Coordinador. El Sistema de alerta de la empresa será herramienta indispensable a la hora de notificar eventualidades en un nivel de emergencia 1. <p align="center">Capacitación</p> <p>Dar a conocer los mecanismos de comunicación interna y externa</p> <table border="1" data-bbox="568 1694 1396 2118"> <tr> <td data-bbox="568 1694 941 1918">Mecanismos y estrategias de implementación Coordinar los canales de comunicación interinstitucional con entidades públicas y privada relacionada directa o indirectamente con los mecanismos de prevención y atención de emergencias.</td> <td data-bbox="941 1694 1396 1918">Indicadores de seguimiento y evaluación Número de notificaciones</td> </tr> <tr> <td data-bbox="568 1918 941 2118">Enero Enero a Diciembre Enero a Diciembre Enero a Diciembre</td> <td data-bbox="941 1918 1396 2118">Cronograma ▪ Presentar a los operarios el análisis de riesgos. ▪ Implementar medidas de prevención y mitigación de los riesgos. ▪ Implementar programas de rehabilitación y recuperación. ▪ Realizar seguimiento y evaluación del Plan.</td> </tr> </table> </td> </tr> </table>	V-01/04-05-2018	PLC— Transporte de hidrocarburos	INFORMACIÓN PÚBLICA	Código: PLC-PA-06	Coordinador Laura Estupiñán	Coordinación Jaimes Edinson Márquez	Teléfono y Correo 310 8042645 — 310 8556815 ; laura.jaimes@masser.com.co — edinson.marquez@masser.com.co		Objetivos Establecer los mecanismos de comunicación de información pública.	Aspectos significativos ▪ Incendio o explosión del vehículo en la carretera. ▪ Inestabilidad estructural ocasionada por sismo.	Funciones en el desarrollo normal de actividades ▪ Revisar el flujo de la comunicación ante fuga y derrame de hidrocarburos y/o sus derivados en la ruta establecida.				▪ Derrame de hidrocarburos de	▪ Mantener actualizado los directorios de los involucrados internos y externos.	<p align="center">Funciones en caso de emergencia</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comunicación interna: Una vez identificado el evento de emergencia o derrame, el operario del vehículo deberá comunicar al supervisor SST de la empresa y este a su vez notificará al comandante operativo del equipo de respuesta del presente plan, quien verificará las condiciones del medio en que se desarrolló el evento. Este comunicará a los líderes de Emergencia quienes inspeccionarán el área. Si es posible controlar la emergencia, se evacua al personal mediante el sistema de alerta establecido en el apartado SISTEMA DE ALERTA Y ALARMA (ver listado de Listado de partes involucradas en la cadena de llamadas internas ante derrame o fuga de hidrocarburos y/o sus derivados). • Comunicación externa: Se determina la aplicación del presente mecanismo con el objeto de dar una respuesta oportuna al evento en sus niveles de emergencia 1 y 2. Este se activará teniendo en cuenta el grado de decisión y actuación en el caso de emergencia. • Verificar el punto exacto de ocurrencia de la emergencia y determinar a qué jurisdicción corresponde. • El coordinar operativo, una vez confirmada la contención parcial de la emergencia deberá comunicar al coordinador local de emergencia la pertinencia del apoyo logístico, quien a su vez notificará a la autoridad ambiental competente si existe contaminación de cuerpos de agua, canales de agua o red de alcantarillado. De no ser el caso, este debe notificar al comité de atención de emergencia local, quien comunicará y pedirá apoyo técnico a organismos especializados en el control de hidrocarburos y sus derivados. De acuerdo a la magnitud de la emergencia se comunicará al comité operativo local del plan de contingencia nacional. • Los mecanismos de notificación, se aplicaran de acuerdo al nivel de emergencia notificado por el Coordinador. El Sistema de alerta de la empresa será herramienta indispensable a la hora de notificar eventualidades en un nivel de emergencia 1. <p align="center">Capacitación</p> <p>Dar a conocer los mecanismos de comunicación interna y externa</p> <table border="1" data-bbox="568 1694 1396 2118"> <tr> <td data-bbox="568 1694 941 1918">Mecanismos y estrategias de implementación Coordinar los canales de comunicación interinstitucional con entidades públicas y privada relacionada directa o indirectamente con los mecanismos de prevención y atención de emergencias.</td> <td data-bbox="941 1694 1396 1918">Indicadores de seguimiento y evaluación Número de notificaciones</td> </tr> <tr> <td data-bbox="568 1918 941 2118">Enero Enero a Diciembre Enero a Diciembre Enero a Diciembre</td> <td data-bbox="941 1918 1396 2118">Cronograma ▪ Presentar a los operarios el análisis de riesgos. ▪ Implementar medidas de prevención y mitigación de los riesgos. ▪ Implementar programas de rehabilitación y recuperación. ▪ Realizar seguimiento y evaluación del Plan.</td> </tr> </table>				Mecanismos y estrategias de implementación Coordinar los canales de comunicación interinstitucional con entidades públicas y privada relacionada directa o indirectamente con los mecanismos de prevención y atención de emergencias.	Indicadores de seguimiento y evaluación Número de notificaciones	Enero Enero a Diciembre Enero a Diciembre Enero a Diciembre	Cronograma ▪ Presentar a los operarios el análisis de riesgos. ▪ Implementar medidas de prevención y mitigación de los riesgos. ▪ Implementar programas de rehabilitación y recuperación. ▪ Realizar seguimiento y evaluación del Plan.
V-01/04-05-2018	PLC— Transporte de hidrocarburos	INFORMACIÓN PÚBLICA	Código: PLC-PA-06																						
Coordinador Laura Estupiñán	Coordinación Jaimes Edinson Márquez	Teléfono y Correo 310 8042645 — 310 8556815 ; laura.jaimes@masser.com.co — edinson.marquez@masser.com.co																							
Objetivos Establecer los mecanismos de comunicación de información pública.	Aspectos significativos ▪ Incendio o explosión del vehículo en la carretera. ▪ Inestabilidad estructural ocasionada por sismo.	Funciones en el desarrollo normal de actividades ▪ Revisar el flujo de la comunicación ante fuga y derrame de hidrocarburos y/o sus derivados en la ruta establecida.																							
		▪ Derrame de hidrocarburos de	▪ Mantener actualizado los directorios de los involucrados internos y externos.																						
<p align="center">Funciones en caso de emergencia</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comunicación interna: Una vez identificado el evento de emergencia o derrame, el operario del vehículo deberá comunicar al supervisor SST de la empresa y este a su vez notificará al comandante operativo del equipo de respuesta del presente plan, quien verificará las condiciones del medio en que se desarrolló el evento. Este comunicará a los líderes de Emergencia quienes inspeccionarán el área. Si es posible controlar la emergencia, se evacua al personal mediante el sistema de alerta establecido en el apartado SISTEMA DE ALERTA Y ALARMA (ver listado de Listado de partes involucradas en la cadena de llamadas internas ante derrame o fuga de hidrocarburos y/o sus derivados). • Comunicación externa: Se determina la aplicación del presente mecanismo con el objeto de dar una respuesta oportuna al evento en sus niveles de emergencia 1 y 2. Este se activará teniendo en cuenta el grado de decisión y actuación en el caso de emergencia. • Verificar el punto exacto de ocurrencia de la emergencia y determinar a qué jurisdicción corresponde. • El coordinar operativo, una vez confirmada la contención parcial de la emergencia deberá comunicar al coordinador local de emergencia la pertinencia del apoyo logístico, quien a su vez notificará a la autoridad ambiental competente si existe contaminación de cuerpos de agua, canales de agua o red de alcantarillado. De no ser el caso, este debe notificar al comité de atención de emergencia local, quien comunicará y pedirá apoyo técnico a organismos especializados en el control de hidrocarburos y sus derivados. De acuerdo a la magnitud de la emergencia se comunicará al comité operativo local del plan de contingencia nacional. • Los mecanismos de notificación, se aplicaran de acuerdo al nivel de emergencia notificado por el Coordinador. El Sistema de alerta de la empresa será herramienta indispensable a la hora de notificar eventualidades en un nivel de emergencia 1. <p align="center">Capacitación</p> <p>Dar a conocer los mecanismos de comunicación interna y externa</p> <table border="1" data-bbox="568 1694 1396 2118"> <tr> <td data-bbox="568 1694 941 1918">Mecanismos y estrategias de implementación Coordinar los canales de comunicación interinstitucional con entidades públicas y privada relacionada directa o indirectamente con los mecanismos de prevención y atención de emergencias.</td> <td data-bbox="941 1694 1396 1918">Indicadores de seguimiento y evaluación Número de notificaciones</td> </tr> <tr> <td data-bbox="568 1918 941 2118">Enero Enero a Diciembre Enero a Diciembre Enero a Diciembre</td> <td data-bbox="941 1918 1396 2118">Cronograma ▪ Presentar a los operarios el análisis de riesgos. ▪ Implementar medidas de prevención y mitigación de los riesgos. ▪ Implementar programas de rehabilitación y recuperación. ▪ Realizar seguimiento y evaluación del Plan.</td> </tr> </table>				Mecanismos y estrategias de implementación Coordinar los canales de comunicación interinstitucional con entidades públicas y privada relacionada directa o indirectamente con los mecanismos de prevención y atención de emergencias.	Indicadores de seguimiento y evaluación Número de notificaciones	Enero Enero a Diciembre Enero a Diciembre Enero a Diciembre	Cronograma ▪ Presentar a los operarios el análisis de riesgos. ▪ Implementar medidas de prevención y mitigación de los riesgos. ▪ Implementar programas de rehabilitación y recuperación. ▪ Realizar seguimiento y evaluación del Plan.																		
Mecanismos y estrategias de implementación Coordinar los canales de comunicación interinstitucional con entidades públicas y privada relacionada directa o indirectamente con los mecanismos de prevención y atención de emergencias.	Indicadores de seguimiento y evaluación Número de notificaciones																								
Enero Enero a Diciembre Enero a Diciembre Enero a Diciembre	Cronograma ▪ Presentar a los operarios el análisis de riesgos. ▪ Implementar medidas de prevención y mitigación de los riesgos. ▪ Implementar programas de rehabilitación y recuperación. ▪ Realizar seguimiento y evaluación del Plan.																								

Japal

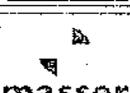
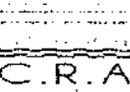
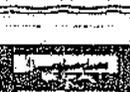
AUTO No.

00000538

2019

"POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD OPERACIONES Y SERVICIOS DE COMBUSTIBLES S.A.S. - MASSER, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE BARANOA - ATLÁNTICO"

El Comité Operativo del Plan de Contingencia está integrado por las siguientes entidades, de las cuales se especifica su función:

	CRUZ ROJA COLOMBIANA - Atención Prehospitalaria búsqueda y rescate, comunicaciones. - Apoyo logístico.
	DEFENSA CIVIL COLOMBIANA - Búsqueda y rescate. - Comunicaciones. - Apoyo logístico. - Evacuación.
	CUERPO DE BOMBEROS - Extinción de incendios. - Apoyo logístico. - Evacuación.
	ALCALDÍA MUNICIPAL - Secretaría del comité. - Información Comunitaria. Iombisocial cita acuerdo de pago
	FUERZAS ARMADAS PRESENTES EN EL MUNICIPIO - Seguridad del área del derrame. - Apoyará las actividades con personal y maquinaria. Comunicaciones.
	ECOPETROL . Distritos operativos localizados en los municipios afectados. - Control de derrames. - Asesoría e información sobre Hidrocarburos. Comunicaciones.
	OPERACIONES Y SERVICIOS DE COMBUSTIBLES - Masser S.A.S - Control de derrames. - Asesoría e información sobre Sustancias Nocivas.
	AUTORIDAD AMBIENTAL - Control y manejo de aereas y vertimientos. - Asesoría Ambiental. - Conservar, recuperar y proteger los recursos naturales.
	JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL - Apoyo Logístico e información comunitaria.
	SERVICIOS SECCIONALES DE SALUD - Atención médica

Fuente: Plan Nacional de Contingencia

Se cuenta con un cronograma de capacitaciones en donde se establecen los temas a tratar con las personas involucradas. La temática corresponde a: divulgación del plan de contingencia, conductas básicas de seguridad y operatividad en la actividad del transporte, técnicas apropiadas para las labores de limpieza, lavado y atención de derrames, manejo de extintores y kit de derrames, reunión para revisión general y evaluación del plan de contingencia.

La notificación es la herramienta que permite dar a conocer la ocurrencia de una contingencia a las entidades correspondientes, para alertar sobre una posible cooperación en la atención y manejo de la misma.

La notificación de un derrame de hidrocarburos o sus derivados, está

Japal

AUTO No.

00000538

2019

"POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD OPERACIONES Y SERVICIOS DE COMBUSTIBLES S.A.S. - MASSER, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE BARANOA - ATLÁNTICO"

	<p>conformado por el reporte inicial, el cual relaciona aspectos generales como tamaño, origen, localización, hora, volumen estimado etc.; y un Reporte final, en el cual se describe de manera detallada las circunstancias del derrame o emergencia presentada, su atención y control.</p> <p>El informe inicial se debe realizar cuando se presente una emergencia con afectación al transporte del producto, la vida y salud de las personas y al medio ambiente, o cuando la compañía lo estime necesario por la magnitud y afectación del evento, diligenciando el formato "Notificación del derrame" por el comandante operativo el cual debe ser enviado dentro de las 24 horas después de haberse presentado el mismo; por el jefe de emergencias al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y a la CRA (Corporación Autónoma Regional).</p> <p>Se indica que una vez se haya controlado el evento y se hayan realizado las acciones de limpieza y recuperación del área afectada, se deberá realizar el informe final el cual será remitido dentro de los veinte (20) días contados a partir del día de la ocurrencia del evento a la autoridad ambiental, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y a la Coordinación Nacional del Plan Nacional de Contingencia si éste afecto cuerpos de agua (fluviales, lacustres o marítimas) o si la OT decidió notificarlo a dichas entidades desde el momento en que sucedió el evento.</p> <p>Se indica que la persona encargada de realizar el informe final y dar información a medios de comunicación está a cargo del comandante operativo con el apoyo del jefe de emergencias. Cumple.</p>
<p>4.2.8 Programa de capacitación y entrenamiento.</p>	<p>Se cuenta con un cronograma de capacitaciones en donde se establecen los temas a tratar con las personas involucradas. La temática corresponde a: divulgación del plan de contingencia, conductas básicas de seguridad y operatividad en la actividad del transporte, técnicas apropiadas para las labores de limpieza, lavado y atención de derrames, manejo de extintores y kit de derrames, reunión para revisión general y evaluación del plan de contingencia. Cumple.</p>
<p>4.2.9 Divulgación del plan.</p>	<p>Se evidencia información relacionada con este ítem, sin embargo no se ajusta en su totalidad a lo exigido en los términos de referencia. No cumple.</p>
<p>4.2.10 Sistema de seguimiento al plan.</p>	<p>La empresa indica que se tiene implementadas medidas que serán objeto de control y seguimiento, para garantizar la recuperación del área afectada y poder tener así un informe completo donde se detallen las acciones tomadas para el control, recuperación y finalización de la remediación del sitio. El informe podrá ser entregado a las autoridades que lo requieran de acuerdo con el tipo de contingencia y la normatividad vigente.</p> <p>El control y seguimiento se realizará mediante la Bitácora de la contingencia, en la cual se consignarán a diario todas las actividades de control, atención del derrame y remediación del sitio afectado, así como las decisiones, órdenes, instrucciones impartidas por el comandante operativo con el soporte del área de SSAC, comunicaciones registradas y observaciones que requieran ser documentadas.</p> <p>Una vez finalizada la Contingencia, el Jefe de Emergencia con el apoyo del área de SSAC, deberá desarrollar una serie de actividades con el propósito de evaluar las consecuencias derivadas de la contingencia y definir las acciones de limpieza y descontaminación (en caso de derrame) del sitio afectado. Así mismo, deberá conocer el estado del vehículo, para de esta forma coordinar la reposición de las partes gastadas y la reparación de las que hubiesen presentado fallas operacionales.</p> <p>Después de finalizada la emergencia y con base en los reportes diarios de las operaciones de las bitácoras se realizará una evaluación detallada de la</p>

Japca

AUTO No.

00000538

2019

“POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD OPERACIONES Y SERVICIOS DE COMBUSTIBLES S.A.S. - MASSER, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE BARANOA - ATLÁNTICO”

	efectividad del PLC, teniendo como referencia la eficiencia en el control y atención de la emergencia además de la recuperación del sitio afectado. Así mismo la empresa presenta los procedimientos de respuesta y recuperación cuando se presente eventos de derrame o fugas en cuerpos de agua y el plan de recuperación en suelos. Los eventos relacionados son: Derrame de líquidos (hidrocarburos y sus derivados) en suelo, Derrame de líquidos (hidrocarburos y sus derivados) en agua. Cumple.
4.2.11 Reportes a la autoridad ambiental.	Este reporte se realizará mediante la Bitácora de la contingencia, en la cual se consignarán a diario todas las actividades de control, atención del derrame y remediación del sitio afectado, así como las decisiones, órdenes, instrucciones impartidas por el comandante operativo con el soporte del área de SSAC, comunicaciones registradas y observaciones que requieran ser documentadas. Cumple.
4.2.12 Actualización del PDC por inclusión de nuevas rutas o nuevos tramo de ruta.	La empresa indica que hasta al momento la ruta establecida para este plan de contingencia corresponde a Baranoa – Barranquilla. Y que en su momento si se desea incluir una nueva ruta o tramo, se informará a este Corporación.
4.2.13 Costos del plan.	No se evidencia en la documentación presentada. No cumple.
4.2.14 Presentación del PDC.	Cumple.

CONCLUSIONES

Una vez revisado el plan de contingencia para el transporte terrestre de hidrocarburos, derivados o sustancias nocivas presentado por la empresa Operaciones y Servicios de Combustibles S.A.S. - MASSER mediante radicado No. 0007138 de 01 de Agosto de 2018 se concluye lo siguiente:

1. El Plan de Contingencia no se ajusta en su totalidad a los términos de referencia estipulado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante Resolución No. 1209 de 29 de Junio de 2018.
2. Teniendo en cuenta los términos de referencia por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante Resolución No. 1209 de 29 de Junio de 2018, se estable que:

En el punto 4.1.4 *Medidas de reducción del riesgo*. No se evidencia en la documentación presentada en el plan de contingencia para el transporte terrestre de hidrocarburos, derivados o sustancias nocivas.

En el punto 4.2.4.3 *Caracterización y diagnóstico de las rutas de transporte terrestre*. La empresa establece las rutas en jurisdicción de la autoridad ambiental. Se anexan las rutas por donde la empresa realiza sus actividades. En este se puede identificar los puntos desde el sitio de cargue hasta el lugar del destino. Sin embargo teniendo en cuenta lo requerido en los términos de referencia, se evidencia que hace falta información.

En el punto 4.2.5 *Plan estratégico*. No se evidencia los planes de ayuda mutua del sector y/o convenios con empresas especializadas.

No se evidencia la valoración de la probabilidad de ocurrencia y vulnerabilidad para el cálculo del riesgo para cada tramo de las rutas.

Japat

AUTO No.

00000538

2019

"POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD OPERACIONES Y SERVICIOS DE COMBUSTIBLES S.A.S. - MASSER, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE BARANOA - ATLÁNTICO"

En el punto 4.2.6 *Plan operativo*. Se evidencia información relacionada con este ítem, sin embargo no se ajusta en su totalidad a lo exigido en los términos de referencia.

En el punto 4.2.9 *Divulgación del plan*. Se evidencia información relacionada con este ítem, sin embargo no se ajusta en su totalidad a lo exigido en los términos de referencia.

En el punto 4.2.13 *Costos del plan*. No se evidencia en la documentación presentada en el plan de contingencia para el transporte terrestre de hidrocarburos, derivados o sustancias nocivas.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Que el artículo 80 de la Constitución Política de la República de Colombia dispone en uno de sus apartes, "El Estado deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados...".

Que el artículo 23 de la Ley 99 de 1993 define la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales como entes, "...encargados por ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente...".

Que el numeral 12 del artículo 31 ibídem, "establece que una de las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales es " Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos."

Que teniendo en cuenta el caso concreto, el DECRETO 1076 DE 2015 en lo relacionado al PLAN DE CONTINGENCIAS establece:

(...)

Artículo 2.2.3.3.4.14. "Los usuarios que exploren, exploten, manufacturen, refinan, transformen, procesen, transporten o almacenen hidrocarburos o sustancias nocivas para la salud y para los recursos hidrobiológicos, deberán estar provistos de un plan de contingencia y control de derrames, el cual deberá contar con la aprobación de la autoridad ambiental competente.

Cuando el transporte comprenda la jurisdicción de más de una autoridad ambiental, compete le compete el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, definir la autoridad que debe aprobar el Plan de Contingencia.

Que en lo referente a la presentación de los Planes de Contingencia, el DECRETO 50 DE 2018 establece: **ARTÍCULO 7-** "Se modifica el artículo 2.2.3.3.4.14. del Decreto 1076 de 2015, el cual quedará así:

Artículo 2.2.3.3.4.14. *Plan de Contingencia para el Manejo de Derrames Hidrocarburos o Sustancias Nocivas.* Los usuarios que exploren, exploten, manufacturen, refinan, transformen, procesen, transporten o almacenen hidrocarburos o sustancias nocivas para la salud y para los recursos hidrobiológicos, deberán estar provistos de un plan de contingencia para el manejo de derrames.

Japaz

AUTO No.

00000538

2019

"POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD OPERACIONES Y SERVICIOS DE COMBUSTIBLES S.A.S. - MASSER, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE BARANOA - ATLÁNTICO"

Parágrafo 1: Los usuarios de actividades sujetas a licenciamiento ambiental o Plan de Manejo Ambiental, deberán presentar dentro del Estudio de Impacto Ambiental el Plan de contingencias para el manejo de derrames de acuerdo con los términos de referencia expedidos para el proceso de licenciamiento por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Parágrafo 2: Los usuarios que transportan hidrocarburos y derivados, así como sustancias nocivas, no sujetas a licenciamiento ambiental, deberán estar provistos de un Plan de contingencias para el manejo de derrames, el cual deberá formularse de acuerdo con los términos de referencia específicos que adopte el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Continuación del Decreto "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible en relación con los Consejos Ambientales Regionales de la Macrocuenca (CARMAC), el Ordenamiento del Recurso Hídrico y Vertimientos y se dictan otras disposiciones"

El Plan de contingencia del presente artículo, deberá ser entregado a las autoridades ambientales en donde se realicen las actividades no sujetas a licenciamiento ambiental, con al menos 30 días calendario de anticipación al inicio de actividades, con el fin de que éstas lo conozcan y realicen el seguimiento respectivo a la atención, ejecución e implementación de las medidas determinadas por los usuarios en dichos planes. Las empresas que estén operando deberán entregar el Plan de Contingencia a las autoridades ambientales correspondientes, dentro de los 30 días calendario contados a partir de la expedición de la presente.

Las autoridades ambientales en donde se presente dicho Plan de Contingencia, podrán solicitar ajustes adicionales teniendo en cuenta los términos de referencia que expida el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la atención de la contingencia en las zonas de su jurisdicción, mediante acto administrativo debidamente motivado.

Así mismo, las autoridades ambientales en donde se materialice una contingencia, podrán en el marco del seguimiento de dichas situaciones, imponer medidas adicionales para el manejo o atención en su jurisdicción, mediante acto administrativo debidamente motivado.

Parágrafo 3: Los Planes de Contingencia para el Manejo de Derrames Hidrocarburos o Sustancias Nocivas que hayan sido aprobados antes de la entrada en vigencia del presente Decreto, continuaran vigentes hasta su culminación.

Los trámites administrativos en curso en los cuales se haya solicitado la aprobación del Plan de Contingencia para el Manejo de Derrames Hidrocarburos o Sustancias Nocivas, con anterioridad a la entrada en vigencia del presente decreto, continuaran su trámite hasta su culminación. No obstante lo anterior, los interesados podrán desistir en cualquier tiempo bajo las reglas establecidas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

Que mediante los términos de referencia establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante la Resolución No. 1209 del 29 de junio de 2018 "Por la cual se adoptan los términos de referencia únicos para la elaboración de los planes de contingencia para el transporte de hidrocarburos, derivados o sustancias nocivas de que trata el artículo 2.2.3.3.4.14 del Decreto 1076 de 2015 y se toman otras determinaciones". La cual establece en su parte resolutive entre otras disposiciones, la siguiente:

(...)

"ARTICULO 2. Ámbito de aplicación. Los términos de referencia que se adoptan en la presente resolución son aplicables a las autoridades ambientales y a los particulares en la presentación de los planes de contingencia para el manejo de derrames en desarrollo de las actividades de transporte terrestre de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas no sujetas a licenciamiento ambiental en el territorio nacional, de que trata el artículo 2.2.3.3.4.14 del

hapat

AUTO No.

00000538

2019

"POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD OPERACIONES Y SERVICIOS DE COMBUSTIBLES S.A.S. - MASSER, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE BARANOA - ATLÁNTICO"

Decreto 1076 de 2015".

En mérito de lo anterior se;

DISPONE

PRIMERO: Requerir a la sociedad OPERACIONES Y SERVICIOS DE COMBUSTIBLES S.A.S. – MASSER con Nit 900.491.889-0, representada legalmente por el señor JESUS DAVID TOUS RUBIO o quien haga sus veces al momento de la notificación del presente proveído, para que en el término de treinta (30) días hábiles presente la información que no se ajustó a los términos de referencia estipulados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante Resolución No. 1209 de 29 de Junio de 2018 la cual corresponde a los siguientes puntos:

- Punto 4.1.4 *Medidas de reducción del riesgo.*
- Punto 4.2.4.3 *Caracterización y diagnóstico de las rutas de transporte terrestre.*
- Punto 4.2.5 *Plan estratégico.* Lo referente a los planes de ayuda mutua del sector y/o convenios con empresas especializadas y la valoración de la probabilidad de ocurrencia y vulnerabilidad para el cálculo del riesgo para cada tramo de las rutas.
- Punto 4.2.6 *Plan operativo.*
- Punto 4.2.9 *Divulgación del plan.*
- Punto 4.2.13 *Costos del plan.*
- En el punto 4.2.11 "Reportes a la autoridad ambiental" se deberá incluir el plan de recuperación exigido en los términos de referencia.

SEGUNDO: Notificar en debida forma el contenido del presente acto administrativo al interesado o a su apoderado debidamente constituido, de conformidad con el Artículo 67, 68 y 69 de la ley 1437 del 2011.

TERCERO: Hace parte integral de la presente actuación administrativa, el Informe No. 0001447 del 30 de octubre de 2018, expedido por la Subdirección de Gestión Ambiental.

CUARTO: El incumplimiento de los requerimientos establecidos en el presente Auto, será causal para que se apliquen las sanciones establecidas en la Ley 1333 del 2009, previo trámite del procedimiento sancionatorio respectivo.

PARÁGRAFO: La Corporación supervisará y/o verificará en cualquier momento el cumplimiento de los anteriores Requerimientos.

Jabal

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

17

AUTO No.

00000538

2019

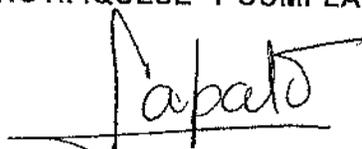
"POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD OPERACIONES Y SERVICIOS DE COMBUSTIBLES S.A.S. - MASSER, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE BARANOA - ATLÁNTICO"

QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo, procede el Recurso de Reposición ante la Subdirección de Gestión Ambiental de esta Corporación, el cual podrá ser interpuesto personalmente o por medio de apoderado y por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación conforme a lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

Dado en Barranquilla a los

26 MAR. 2019

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LILIANA ZAPATA GARRIDO
SUBDIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Exp: Por Abrir.

I.T. No. 0001447 del 30 de octubre de 2018.

Proyectó: MAGN / Dra. Kareem Arcón (Supervisor)